

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de fijar nueva fecha. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 21 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2022 – 00451 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 251**

En vista del informe secretarial que antecede, se procederá a continuar con el curso de la prueba anticipada, por lo que se fijará nueva fecha y hora para llevarse a cabo el Interrogatorio de Parte a la empresa CAPITAL SAS representada legalmente por HEBERT PALOMINO.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día 30 DE MATO DE 2023 A LAS 9 A.M. para lleva a cabo la recepción de INTERROGATORIO DE PARTE donde se cita a la empresa CAPITAL SAS representada legalmente por HEBERT PALOMINO.

SEGUNDO: PREVENIR al apoderado de la parte demandante, para que proceda a remitir nuevamente la notificación conforme al artículo 291 y 292 del CGP y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al Representante Legal de la empresa CAPITAL SAS de la nueva fecha que se fijara en el presente auto, de lo cual deberá acreditar la certificación de mensajería con constancia de entrega, **previo** a la fecha establecida en el presente auto

TERCERO: La recepción del interrogatorio de Parte se realizará de forma virtual a través del aplicativo **TEAMS**, el cual puede ser descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computador personal, y deberá contar con cámara web y micrófono. Para el acceso a la audiencia se remitirá por secretaria al correo electrónico reportado en el expediente el enlace de conexión a cada uno de los asistentes a la misma.

CUARTO: **NOTIFIQUESE** la presente providencia de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído; esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a1ddfe70b7e2d14f402b83abf8b7b7344a913a0e54f34b1b99a24a172a23aef**

Documento generado en 22/03/2023 01:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>